



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
VICE RECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 099-SUNEDU/CD)

RESOLUCIÓN N° 054-2023-VRAcad-UNHEVAL

Huánuco, 2 de Junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU de fecha 09 de agosto del 2021 el Comité Electoral Universitario, proclama y acredita a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.

Que mediante Oficio N° 429-2023-UNHEVAL-VRASCAD-BU/D, la directora de Bienestar Universitario remite el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL "CDJ" UNHEVAL PARA REDUCIR EL RIESGO ACADÉMICO".

Que es necesario implementar espacios de socialización positiva y atención que promueva una vida saludable (física y mental) para la prevención del Riesgo Académico en estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, el objetivo del Plan de implementación del centro de desarrollo Juvenil es fortalecer iniciativas que contribuyan a la salud física, mental y prevención del riesgo académico, siendo necesario su aprobación mediante acto resolutorio y estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas sus partes el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL "CDJ" UNHEVAL PARA REDUCIR EL RIESGO ACADÉMICO**, elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario.



Regístrese, comuníquese y archívese,

Nancy G. Veramendi
Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios
Vicerrectora Académica

c.c.
Dir. Bienestar Universitario.
Archivo